



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
jprmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2.022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR - MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN: 151314089001-2020-00010-00
DEMANDANTE: ANDRÉS LEONARDO VALERO RIVERA
DEMANDADO: JOSÉ EXCELINO VARGAS

En virtud del informe secretarial que antecede y como en la fecha, a la 3:27 p.m. se recibió en el correo electrónico institucional, memorial del Abogado ANDRÉS LEONARDO VALERO RIVERA, apoderado de la parte demandante, solicitando el aplazamiento de la diligencia de secuestro que se encuentra programada para el día de mañana 29 de Abril de 2022 a las 8:30 am, en razón a tener programada Audiencia de carácter policivo en el Municipio de Puente Nacional – Santander, entra el despacho a analizar la solicitudes realizadas.

Verificando la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante Abogado ANDRÉS LEONARDO VALERO RIVERA, este despacho considera que teniendo en cuenta la potestad que posee la parte actora para adelantar o no la diligencia de secuestro de los bienes sobre los cuales recaen las medidas cautelares y teniendo en cuenta que para la misma fecha tiene audiencia programada en La Inspección de Policía de Puente Nacional, este despacho despachara de manera favorable la petición.

Acorde con lo expuesto el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la Diligencia de Secuestro programada para el día 29 de abril de 2022, por las razones señaladas en precedencia. En consecuencia, **se señala el día veintinueve (29) de junio de 2022, a partir de las nueve de la mañana (9.00 a.m.)** como nueva fecha para adelantar la diligencia de secuestro. **Por Secretaría** y de manera inmediata, comuníquese esta decisión a secuestro asignado para tal fin.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CALDAS-
BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No.14 de fecha 29 de abril de 2022 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ ROCHA
Secretario

Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ffc2000a4d4a1778509b8495d5baccd24dd809435a9d6e695de54713fa8dc274

Documento generado en 28/04/2022 05:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>